

# ACUERDOS DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL

25 DE NOVIEMBRE DE 2004

## CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2003 DE LA UCM

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 25 de noviembre de 2004, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.d) de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid (BOCAM de 23 de diciembre de 2002) y en el artículo 4.d) del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la UCM (BOCAM de 17 de octubre de 2003), en relación con **la Cuenta de Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2003 de la UCM**, ha adoptado el siguiente acuerdo, con las motivaciones que, previamente a su parte resolutive, se expresan y que se integran de manera inseparable en la misma:

Primero: La Cuenta de Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2003 se ha elevado a este Consejo Social por el Consejo de Gobierno el 18 de octubre de 2004, fuera del plazo establecido por la Comunidad de Madrid.

Segundo: La Cuenta de Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2003 elevada a este Consejo Social por el Consejo de Gobierno, no se ha acompañado del resto de los documentos que deberían constituir las Cuentas Anuales de la UCM, según establece la legislación aplicable. En consecuencia, la documentación objeto de aprobación se refiere exclusivamente a la Cuenta de Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2003.

Tercero: La Cuenta de Liquidación del Presupuesto de la UCM del ejercicio 2003 ha sido objeto de una auditoria externa, habiendo emitido el auditor su Informe de Auditoria con fecha 18 de octubre de 2004, en el que éste expresa una opinión con salvedades.

Teniendo en cuenta tales antecedentes y motivaciones:

- 1) El Pleno acuerda, por unanimidad, aprobar la Cuenta de Liquidación del Presupuesto de la Universidad Complutense de Madrid del ejercicio 2003.
- 2) Instar a la Gerencia de la UCM para que adopte las medidas precisas para:
  - Presentar en su día a los Órganos correspondientes las Cuentas Anuales del ejercicio 2004 de acuerdo con la normativa aplicable.
  - Corregir las salvedades que recoge el Informe de Auditoria de fecha 18 de octubre de 2004, comunicando periódicamente a este Consejo Social cuáles sean y cuando se implantan.

## **CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2003 DE LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 25 de noviembre de 2004, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.d) de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid (BOCAM de 23 de diciembre de 2002) y en el artículo 4.d) del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la UCM (BOCAM de 17 de octubre de 2003), en relación con las **Cuentas Anuales del ejercicio 2003 de la Fundación General de la Universidad Complutense**, ha adoptado el siguiente acuerdo, con las motivaciones que, previamente a su parte resolutive, se expresan y que se integran de manera inseparable en la misma:

Primero.- Que con fecha 2 de enero de 2004, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid remitió un escrito al Patronato de la Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid, requiriendo la subsanación de determinadas deficiencias correspondientes a las Cuentas anuales del ejercicio 2002, y, en concreto, en relación con la contabilización de los gastos financieros de la operación inmobiliaria que está llevando a cabo, solicita la correcta contabilización de los mismos teniendo en cuenta la normativa aplicable (Normas de valoración 13ª y 2ª del Plan General de Contabilidad para las Empresas Inmobiliarias).

Segundo.- Que con fecha 8 de mayo de 2004, el Informe de auditoría de las Cuentas Anuales del 2003 de la Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid, en su párrafo 3, señala que, en relación con la citada promoción inmobiliaria, el registro contable de los gastos financieros debe realizarse de acuerdo a las normas indicadas en el párrafo “primero” anterior.

Teniendo en cuenta tales antecedentes y motivaciones:

- 1) El Pleno acuerda, por unanimidad, no aprobar las Cuentas Anuales del ejercicio 2003 de la Fundación General de la Universidad Complutense hasta que éstas reflejen los gastos financieros derivados de la operación inmobiliaria correctamente contabilizados de acuerdo con las normas que le son de aplicación y al amparo de la recomendación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación.
- 2) Recomendar al Patronato de la Fundación que adopte las medidas oportunas para externalizar la operación inmobiliaria que está llevando a cabo.

## **CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2003 DE GESTIÓN UNIVERSITAS, S.A.**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 25 de noviembre de 2004, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.d) de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid (BOCAM de 23 de diciembre de 2002) y en el artículo 4.d) del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la UCM (BOCAM de 17 de octubre de 2003), ha acordado, por unanimidad, aprobar las **Cuentas Anuales del ejercicio 2003 de Gestión Universitas, S.A.**

## **CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2003 DE TELEVISIÓN UNIVERSITAS PRODUCCIONES, S.L.**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en su reunión del día 25 de noviembre de 2004, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.d) de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid (BOCAM de 23 de diciembre de 2002) y en el artículo 4.d) del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la UCM (BOCAM de 17 de octubre de 2003), ha acordado, por unanimidad, aprobar las **Cuentas Anuales del ejercicio 2003 de Televisión Universitas Producciones, S.L.**

## **CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2003 DE FORMACIÓN UNIVERSITAS COMPLUTENSE, S.L.**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 25 de noviembre de 2004, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.d) de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid (BOCAM de 23 de diciembre de 2002) y en el artículo 4.d) del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la UCM (BOCAM de 17 de octubre de 2003), ha acordado, por unanimidad, aprobar las **Cuentas Anuales del ejercicio 2003 de Formación Universitas Complutense, S.L.**

## **CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2003 DE EDITORIAL COMPLUTENSE, S.A.**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 25 de noviembre de 2004, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.d) de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid (BOCAM de 23 de diciembre de 2002) y en el artículo 4.d) del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la UCM (BOCAM de 17 de octubre de 2003), en relación con **las Cuentas**

**Anuales del ejercicio 2003 de Editorial Complutense, S.A.**, ha adoptado, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Primero: No aprobar las Cuentas Anuales del ejercicio 2003 de Editorial Complutense, S.A. debido a que la documentación presentada a este Consejo Social (Balance de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) de esta Sociedad, no se ha acompañado del resto de documentos que deberían constituir las Cuentas Anuales según establece la Ley de Sociedades Anónimas y el Reglamento del Registro Mercantil.

Segundo: Instar a la Gerencia de la Universidad para que proponga a la UCM, como socio de referencia de la citada sociedad, la adopción de las medidas precisas para:

- Restablecer durante el ejercicio 2004 el equilibrio patrimonial de Editorial Complutense, S.A.
- Presentar en su día, a los Órganos correspondientes, las Cuentas Anuales del ejercicio 2004 de Editorial Complutense, S.A., de acuerdo con la normativa aplicable y acompañadas de un Informe de Auditoría en el que el auditor exprese su opinión sobre las mismas.

#### **CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2003 DE RESIDENCIAL UNIVERSITAS, S.L.**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en su reunión del día 25 de noviembre de 2004, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.d) de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid (BOCAM de 23 de diciembre de 2002) y en el artículo 4.d) del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la UCM (BOCAM de 17 de octubre de 2003), en relación con las **Cuentas Anuales del ejercicio 2003 de Residencial Universitas, S.L.**, ha adoptado, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Primero: No aprobar las Cuentas Anuales del ejercicio 2003 de Residencial Universitas, S.L. debido a que la documentación presentada a este Consejo Social (Balance de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) de esta Sociedad, no se ha acompañado del resto de documentos que deberían constituir las Cuentas Anuales según establece la Ley de Sociedades Limitadas y el Reglamento del Registro Mercantil.

Segundo: Instar a la Gerencia de la Universidad para que, como Administrador Único de la citada sociedad, adopte las medidas precisas para presentar en su día, a los Órganos correspondientes, las Cuentas Anuales del ejercicio 2004 de Residencial Universitas, S.L., de acuerdo con la normativa aplicable y acompañadas de un Informe de Auditoría en el que el auditor exprese su opinión sobre las mismas.

## **CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2003 DE TIENDA COMPLUTENSE, S.L.**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en su reunión del día 25 de noviembre de 2004, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.d) de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid (BOCAM de 23 de diciembre de 2002) y en el artículo 4.d) del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la UCM (BOCAM de 17 de octubre de 2003), en relación con las **Cuentas Anuales del ejercicio 2003 de Tienda Complutense, S.L.**, ha adoptado, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Primero: No aprobar las Cuentas Anuales del ejercicio 2003 de Tienda Complutense, S.L. debido a que la documentación presentada a este Consejo Social (Balance de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) de esta Sociedad, no se ha acompañado del resto de documentos que deberían constituir las Cuentas Anuales según establece la Ley de Sociedades Limitadas y el Reglamento del Registro Mercantil.

Segundo: Instar a la Gerencia de la Universidad para que, como Administrador Único de la citada sociedad, adopte las medidas precisas para presentar en su día, a los Órganos correspondientes, las Cuentas Anuales del ejercicio 2004 de Tienda Complutense, S.L. de acuerdo con la normativa aplicable y acompañadas de un Informe de Auditoría en el que el auditor exprese su opinión sobre las mismas.

## **TASAS POR TÍTULOS PROPIOS**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 25 de noviembre de 2004, ha acordado por unanimidad, a propuesta de su Comisión de Servicios y Actividades, lo siguiente:

Primero.- Aprobar la tasa del Título Propio que a continuación se indica:

### **Facultad de Derecho**

- Magíster en Derecho Internacional y Relaciones  
Internacionales  
8.500 €

Segundo.- Aprobar la modificación del Presupuesto del Título Propio que a continuación se indica y cuya tasa ya había sido aprobada por este Consejo Social.

## Facultad de Psicología

- Magíster en Psicología Psicoanalítica

4.300 €

### **PRECIOS PÚBLICOS DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUA, CURSO ACADÉMICO 2004-2005**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 25 de noviembre de 2004, ha acordado por unanimidad, a propuesta de su Comisión de Servicios y Actividades, aprobar los **precios públicos de los Cursos de Formación Continua para el curso académico 2004-2005**.

### **MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO SOCIAL CURSO ACADÉMICO 2003-2004**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 25 de noviembre de 2004, ha aprobado por unanimidad, en cumplimiento del Artículo 37 del Reglamento de Régimen Interior de dicho Órgano, la **Memoria de Actividades de dicho Consejo**, correspondiente al curso académico 2003-2004.

### **ESTUDIO SOBRE CONVERGENCIA EUROPEA**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 25 de noviembre de 2004, acordó por unanimidad, aprobar el **estudio sobre Convergencia Europea**, elaborado por dicho Consejo.

### **PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA DE DERECHO EN EL CENTRO DE ENSEÑANZA SUPERIOR DE ESTUDIOS FINANCIEROS (CUNEF)**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 25 de noviembre de 2004, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 6 de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, ha acordado por unanimidad, a propuesta del Consejo de Gobierno de esta Universidad, proponer a la Comunidad de Madrid el **Plan de Estudios de la Licenciatura de Derecho en el Centro de Enseñanza Superior de Estudios Financieros (CUNEF)** con efectos del curso académico 2004-2005, aunque podría ser modificado por algún mínimo ajuste de carácter técnico.

## PRESUPUESTO DEL AÑO 2005 DE LA CONFERENCIA DE CONSEJOS SOCIALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 25 de noviembre de 2004, acordó por unanimidad, aprobar el **Presupuesto del año 2004 de la Conferencia de Consejos Sociales de la Comunidad de Madrid.**

El Consejo Social de la UCM aportará a dicha Conferencia, con cargo a su Presupuesto del año 2004, la cantidad de 6.000 euros.

### MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

El Pleno del Consejo Social de la UCM, en su reunión del día 25 de noviembre de 2004, ha acordado aprobar **las modificaciones presupuestarias** que a continuación se indican:

#### TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Exp. nº 173/04

#### ALTA

ORGÁNICA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0390148 F. de Odontología	G/6300100/2000 Equipamiento de Reposición	29.986,76 €
<b>TOTAL</b>		<b>29.986,76 €</b>

#### BAJA

ORGÁNICA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0390148 F. de Odontología	G/1510000/2000 Gratif. PAS funcionario	500,00 €
0390148 F. de Odontología	G/1510200/2000 Gratif. PAS laboral fijo	608,39 €
0390148 F. de Odontología	G/2200400/2000 Revistas Centralizadas.	20.287,49 €
0390148 F. de Odontología	G/2030000/2000 Arrendam. maquinaria, inst.	726,51 €
0390148 F. de Odontología	G/2200300/2000 Fungibles informáticos.	7.864,37 €
<b>TOTAL</b>		<b>29.986,76 €</b>

**TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Exp. nº 174/04**

**ALTA**

<b>ORGÁNICA</b>	<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>IMPORTE</b>
0390109 F. de Educación	G/6200100/2000 Equipamiento Nuevo	30.000,00 €
<b>TOTAL</b>		30.000,00 €

**BAJA**

<b>ORGÁNICA</b>	<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>IMPORTE</b>
0390109 F. de Educación	G/2120000/2000 Mnto. Edif. y construcc.	12.000,00 €
0390109 F. de Educación	G/2200300/2000 Fungibles informáticos.	18.000,00 €
<b>TOTAL</b>		30.000,00 €

**TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Exp. nº 175/04**

**ALTA**

<b>ORGÁNICA</b>	<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>IMPORTE</b>
0393614 Clínica Odontológica	G/6300100/2000 Equipamiento de Reposición	13.792,66 €
<b>TOTAL</b>		13.792,66 €

## BAJA

ORGÁNICA	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE	
0393614	Clínica Odontológica	G/2219900/2000	Otros suministros	13.652,66 €
0393614	Clínica Odontológica	G/3500000/2000	Gastos bancarios	140,00 €
<hr/>				
TOTAL			13.792,66 €	

## TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Exp. nº 176/04

## ALTA

ORGÁNICA	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE	
0390166	F. de Bellas Artes	G/6200100/2000	Equipamiento Nuevo	30.000,00 €
<hr/>				
TOTAL			30.000,00 €	

## BAJA

ORGÁNICA	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE	
0390166	F. de Bellas Artes	G/1510000/2000	Gratíf. PAS funcionario	600,00 €
0390166	F. de Bellas Artes	G/1510200/2000	Gratíf. PAS laboral fijo	600,00 €
0390166	F. de Bellas Artes	G/2200200/2000	Libros y otras publicaciones.	10.800,00 €
0390166	F. de Bellas Artes	G/2310000/2000	Comisiones de Servicio.	6.000,00 €
0390166	F. de Bellas Artes	G/2400000/2000	Ediciones y publicaciones.	12.000,00 €
<hr/>				
TOTAL			30.000,00 €	

**TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Exp. nº 191/04**

**ALTA**

<b>ORGÁNICA</b>		<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>		<b>IMPORTE</b>
0402	Biblioteca General	G/6200100/7000	Equipamiento Nuevo	33.640,00 €
<b>TOTAL</b>				<b>33.640,00 €</b>

**BAJA**

<b>ORGÁNICA</b>		<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>		<b>IMPORTE</b>
0402	Biblioteca General	G/2160000/7000	Mnto. Equipos proc. informac	12.800,00 €
0402	Biblioteca General	G/4810400/7000	F. Gral. UCM- Otras Transf..	11.900,00 €
0402	Biblioteca General	G/2260700/7000	Actos Académicos	8.940,00 €
<b>TOTAL</b>				<b>33.640,00 €</b>

**TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Exp. nº 193/04**

**ALTA**

<b>ORGÁNICA</b>		<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>		<b>IMPORTE</b>
0390122	F. de Informática	G/6200100/2000	Equipamiento Nuevo	1.140,28 €
0390122	F. de Informática	G/6300100/2000	Equipamiento de Reposición	2.351,55 €
<b>TOTAL</b>				<b>3.491,83 €</b>

## BAJA

ORGÁNICA		PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390122	F. de Informática	G/2260100/2000	Atenciones Protocolarias	1.984,60 €
0390122	F. de Informática	G/2310000/2000	Comisiones de Servicio	1.098,06 €
0390122	F. de Informática	G/2200000/2000	Fungibles de Oficina	409,17 €
<b>TOTAL</b>				<b>3.491,83 €</b>

## TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Exp. nº 201/04

## ALTA

ORGÁNICA		PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0391323	I. Análisis Industrial Y Financiero	G/6300100/3000	Equipamiento de Reposición	1.150,00 €
<b>TOTAL</b>				<b>1.150,00 €</b>

## BAJA

ORGÁNICA		PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0391323	I. Análisis Industrial Y Financiero	G/2310000/3000	Comisiones de Servicio	1.150,00 €
<b>TOTAL</b>				<b>1.150,00 €</b>

**TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Exp. nº 204/04**

**ALTA**

<b>ORGÁNICA</b>		<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>		<b>IMPORTE</b>
1420	Consejo Social	G/6300100/5000	Equipamiento de Reposición	1.700,00 €
<b>TOTAL</b>				<hr/> 1.700,00 €

**BAJA**

<b>ORGÁNICA</b>		<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>		<b>IMPORTE</b>
1420	Consejo Social	G/2270600/5000	Estudios y Trabajos Técnicos	1.700,00 €
<b>TOTAL</b>				<hr/> 1.700,00 €

**TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Exp. nº 231/04**

**ALTA**

<b>ORGÁNICA</b>		<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>		<b>IMPORTE</b>
0390126	F. de Medicina	G/6300100/2000	Equipamiento de Reposición	41.768,14 €
<b>TOTAL</b>				<hr/> 41.768,14 €

## BAJA

ORGÁNICA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0390126 F. de Medicina	G/2310000/2000 Comisiones de Servicio	1.482,79 €
0390126 F. de Medicina	G/2100000/2000 Mmto. Infraest. y bienes nat.	1.000,00 €
0390126 F. de Medicina	G/2120000/2000 Mmto. Edificios y otras const.	19.500,00 €
0390126 F. de Medicina	G/2260100/2000 Atenciones Protocolarias	5.216,61 €
0390126 F. de Medicina	G/2220000/2000 Gastos telefónicos	4.068,74 €
0390126 F. de Medicina	G/2200000/2000 Fungibles de Oficina.	10.500,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>41.768,14 €</b>

## TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Exp. nº 142/04

## ALTA

ORGÁNICA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0390126 F. de Medicina	G/6300000/2000 Obra de Reforma	30.000,00€
	<b>TOTAL</b>	<b>30.000,00 €</b>

## BAJA

ORGÁNICA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0390126 F. de Medicina	G/1210200/2000 Cargos Académicos	9,04 €
0390126 F. de Medicina	G/1310000/2000 Retrib. Básicas PAS	7.584,44 €
0390126 F. de Medicina	G/2120000/2000 Edificios y otras construc.	22.406,52 €
	<b>TOTAL</b>	<b>30.000,00 €</b>

**TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Exp. nº 159/04**

**ALTA**

<b>ORGÁNICA</b>		<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>		<b>IMPORTE</b>
0390153	F. de CC. Políticas	G/630010/2000	Equipamiento de Reposición	24.000,00 €
<b>TOTAL</b>				24.000,00 €

**BAJA**

<b>ORGÁNICA</b>		<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>		<b>IMPORTE</b>
0390153	F. de CC. Políticas	G/2200000/2000	Material de Oficina	24.000,00 €
<b>TOTAL</b>				24.000,00 €

**TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Exp. nº 160/04**

**ALTA**

<b>ORGÁNICA</b>		<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>		<b>IMPORTE</b>
0390122	F. de Informática	G/620010/2000	Equipamiento Nuevo	5.950,73 €
0390122	F. de Informática	G/630010/2000	Equipamiento de Reposición	1.136,04 €
<b>TOTAL</b>				7.086,77 €

**BAJA**

<b>ORGÁNICA</b>		<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>		<b>IMPORTE</b>
0390122	F. de Informática	G/2200000/2000	Fungibles de oficina	7.086,77 €
<b>TOTAL</b>				7.086,77 €

**TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Exp. nº 161/04**

**ALTA**

<b>ORGÁNICA</b>	<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>IMPORTE</b>
0390114 F. de Físicas	G/630010/2000 Equipamiento de Reposición	20.000,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>20.000,00 €</b>

**BAJA**

<b>ORGÁNICA</b>	<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>IMPORTE</b>
0390114 F. de Físicas	G/2200400/2000 Libros y otras publicaciones	20.000,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>20.000,00 €</b>

**TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Exp. nº 162/04**

**ALTA**

<b>ORGÁNICA</b>	<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>IMPORTE</b>
0390241 E.U. de Empresariales	G/6300000/2000 Obras de Reforma	3.000,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>3.000,00 €</b>

**BAJA**

<b>ORGÁNICA</b>	<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>IMPORTE</b>
0390241 E.U. de Empresariales	G/2200000/2000 Fungibles de oficina	3.000,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>3.000,00 €</b>

